

La Traza de la ciudad de Puebla: un modelo adelantado en la Nueva España*

The Layout of the city of Puebla: an advanced model in New Spain

Antonio Pedro Molero Sañudo

*Universidad Complutense de Madrid, Madrid,
España*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4700-5488>

DOI: <https://doi.org/10.24275/XNRN8508>

* Queremos puntualizar que el tema y el título de este artículo hace una referencia concreta a la ciudad de Puebla como un modelo urbanístico que se adelantó a las *Ordenanzas de Población* dictadas por Felipe II en el año 1573. Por supuesto que hubo numerosas fundaciones de ciudades anteriores y contemporáneas dentro del imperio español, pero a nuestro juicio fue la Puebla de los Ángeles el ejemplo más representativo, ya que en su inicial configuración y posterior desarrollo pareciera haberse marcado puntualmente el camino para las citadas *Ordenanzas* filipinas; amalgamando además ciertas cualidades prehispánicas que le confirieron un carácter único que perdura hasta hoy mismo.

Fecha de recepción: 16 de abril de 2019

Fecha de aceptación: 5 de junio de 2019

Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2019

Resumen

La ciudad de la Puebla de los Ángeles sería fundada en 1531, tan sólo cinco años después de las *Ordenanzas* en materia de población dadas por el emperador Carlos V y cuarenta y dos años antes que las emitidas por su hijo Felipe II en 1573. Los miembros de la Segunda Audiencia, y más concretamente Juan de Salmerón, serían los encargados de hacer realidad el ideal utópico de crear una ciudad moderna que, recogiendo parte de los preceptos de todas las disposiciones anteriores, se convirtiera en un ejemplo modélico, no sólo para la Nueva España, sino para toda América. No obstante, la “ideal ciudad para españoles” albergará ciertos componentes mestizos desde el día de su fundación.

Palabras clave: Nueva España, Puebla, fundación, ciudad, mestizaje, Traza.

Abstract

Puebla de los Angeles was founded in 1531, just five years after the population ordinances given by Emperor Carlos V and forty-two years before those issued by his son Felipe II in 1573. The members of the Segunda Audiencia, and more specifically Juan de Salmerón, were charged with making a utopian ideal a reality, to create a modern city, based on some of the precepts of all past regulations, that would serve as a model, not only for New Spain but for all of America. Nonetheless, the “ideal city for Spaniards” would contain certain “miscegenation” components from the day of its foundation.

Keywords: New Spain, Puebla, foundation, city, miscegenation, Trace.

Resumo

A cidade de Puebla de los Angeles seria fundada em 1531, apenas cinco anos depois das Ordenações em matéria de população dadas pelo imperador Carlos V e quarenta e dois anos antes das emitidas por seu filho Felipe II em 1573. Os membros da Segunda Audiência, e mais especificamente Juan de Salmerón, seria responsável por realizar o ideal utópico de criar uma cidade moderna que a recolha parte dos preceitos de todas as disposições anteriores, tornou-se um exemplo modelo, não só para Nova Espanha, mas para toda a América. No entanto, a “cidade ideal para os espanhóis” vai abrigar certos componentes mestiços desde o dia de sua fundação.

Palavras chave: Nova Espanha, Puebla, fundação, cidade, mestiçagem, traza.

Aspectos metodológicos

La metodología seguida en la investigación para la elaboración de este artículo ha sido fundamentalmente de tipo heurístico, fundamentada en el conocimiento de otras disciplinas complementarias a la historiografía del arte y de la arquitectura como son la archivística y la paleografía. El proceso investigativo se centró en una exhaustiva búsqueda y recopilación de fuentes primarias en México y en España, así como en una consulta sistemática de bibliografía específica sobre el tema que complementara los hallazgos documentales.

Los principales archivos consultados fueron el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, España, y el Archivo General Municipal de la ciudad de Puebla (AGMP) en México. Los tipos documentales presen-



tados son: procedentes del AGMP tenemos Reales Cédulas, Cartas entre la Segunda Audiencia y el Consejo del rey, y Actas del Cabildo; mientras que del AGI se muestran Reales Cédulas, Provisiones Reales y Cartas de Audiencia entre los oidores de la Segunda Audiencia y el Consejo de Indias. Al tratarse de documentación de “primera mano” por ser fuentes primarias de origen oficial, la credibilidad de su información está prácticamente fuera de duda.

A la investigación documental y bibliográfica se ha añadido un exhaustivo trabajo de campo llevado a cabo en la ciudad de Puebla y sus principales edificios, fundamentalmente en la catedral, analizando y midiendo los elementos pétreos que componen sus paramentos. Este trabajo nos ha permitido emitir alguna de las hipótesis planteadas en el texto, al establecer una serie de comparaciones métricas entre los edificios de la ciudad y las construcciones prehispánicas de la zona del valle poblano-tlaxcalteca.

Los albores de una nueva ciudad para españoles

Una vez terminada la fase de ocupación de los nuevos territorios americanos daría comienzo la del asentamiento, un proceso colosal que necesitaría numerosas creaciones arquitectónicas, tanto civiles como eclesiásticas, bien de nueva planta, o bien sobre construcciones prehispánicas existentes.

En Puebla, los miembros de la Segunda Audiencia y principalmente el oidor Juan de Salmerón, junto

al obispo de Tlaxcala Julián Garcés y a los guardianes de los conventos franciscanos de la zona –con fray Toribio de Benavente (Motolinía) al frente–, intentarían llevar a cabo una utopía urbana renacentista, creando una ciudad de nueva planta para cristianos españoles que no hubieran obtenido ningún tipo de encomienda y que quisieran establecerse como colonos. La idea fundacional del padre Motolinía era que la ciudad estuviera conformada por españoles que “se diesen a labrar los campos y a cultivar la tierra al modo y manera de España, porque en la tierra había muy grande disposición y aparejo, y no que todos estuviesen esperando repartimiento de indios. Y que se comenzarían pueblos en los cuales se recogerían muchos cristianos que al presente andaban ociosos y vagabundos” (Benavente, 2014: 250). A los pobladores iniciales se les ofrecería un nuevo modo de vida y se les proporcionaría lo indispensable para asentarse y dar forma a este intento urbano utópico-social. La misma Segunda Audiencia ya había iniciado antes otro ensayo de ciudad, en este caso con jóvenes indios libres de toda encomienda, labradores, artesanos y alumnos de monasterios, en la villa de Santa Fe, cercana a la Ciudad de México, dirigido por Vasco de Quiroga e inspirado claramente en la *Utopía* de Tomás Moro y en las teorías del urbanismo renacentista (Cervantes, 1993:7; Chevalier, 2000:35-36). Este ensayo mexicano no perduró, mientras que el pensado para españoles en la Puebla de los Ángeles llegaría, con el tiempo, a ser la segunda ciudad en importancia del virreinato de la Nueva España.

El propósito en Puebla era alejar cualquier tendencia aristocrática en favor de una población de colonos exclusivamente, pero a la larga se perdería el combate y la ciudad acabaría convirtiéndose en un núcleo de riqueza encarnando las mismas inclinaciones aristocráticas y de privilegios que se quisieron evitar. Muy pronto se olvidaría el sueño de crear una sociedad igualitaria de agricultores y artesanos

españoles, sin ayuda del trabajo indígena forzado, para pasar a ser una “sociedad rígidamente jerarquizada según clases y privilegios que requerían cada vez más mano de obra india y tierra laborable” (Bühler, 2001:37). De hecho, la Corona estimuló la emigración de agricultores hispanos a Indias, precisamente a partir de 1531, tomando a su cargo los gastos de viaje y concediendo en plena propiedad tierras, utillaje y animales de labor (Albi, 2000:199).

Los componentes de la Segunda Audiencia se embarcaron en Sevilla el 25 de agosto de 1530, con unas instrucciones muy precisas del monarca, fechadas el 12 de julio, respecto a cómo se deberían gobernar los nuevos territorios; su presidente, Sebastián Ramírez de Fuenleal, no llegaría a la Nueva España hasta el mes de septiembre de 1531.¹ Arribaron al puerto de Veracruz el 10 de diciembre de este mismo año y el 16 de enero de 1531 celebraron su primer cabildo en la ciudad de México, acordando la fundación de la ciudad de Puebla (Maldonado, 1993:4); a partir de entonces, el cabildo municipal se reuniría regularmente, como norma, los lunes y los viernes. Después de elegir cuidadosamente la ubicación mandaron trazar la Puebla de los Ángeles el día 16 de abril de 1531, fecha en la que fray Toribio de Benavente nos cuenta que se celebró la misa fundacional “con el concurso de treinta y tres familias” (Merlo *et al*, 1991:21), en la cual se dedicó la nueva ciudad a los Santos Ángeles, principalmente a los arcángeles Miguel –como el principal–, Gabriel, Rafael y Uriel.



Figura 1. Composición de azulejos que representa la fundación de la ciudad de Puebla, Templo de la Santísima Trinidad. Fotografía realizada por el autor.

Previamente, el 18 de enero de 1531, mediante una cédula real fechada en Ocaña por la reina gobernadora de España Isabel de Portugal, en ausencia de su cónyuge el emperador Carlos V, se encargaría al presidente de la Primera Audiencia, Nuño Beltrán de Guzmán, la fundación de un pueblo de cristianos españoles “en el más conveniente y aparejado lugar que os pareciere” de la provincia de Tlaxcala, para que sirviera de residencia al prelado de la diócesis, el obispo fray Julián Garcés (1526-1542), ya que éste se había quejado de que “no podía residir entre los indios ni hacer su iglesia” (Leicht, 2006:138-139).²

1. La Segunda Audiencia la componían el presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal y los oidores Juan de Salmerón, Alonso Maldonado, Francisco Ceinos y Vasco de Quiroga. Inicialmente, ser español era la condición *sine qua non* para poder convertirse en vecino de Puebla, además de haber participado en hechos de armas durante la Conquista, aunque hubiera sido en cargos no muy importantes. Este último requisito sería pasado por alto al poco tiempo de la fundación, al admitirse enseguida a emigrantes peninsulares.

2. Fray Julián Garcés, que había sido discípulo de Antonio de Lebrija y ex alumno de la Sorbona, fue el obispo de la primera diócesis de la Nueva España llamada Carolense en honor al emperador Carlos V, y también fue obispo de Yucatán según bula expedida por Clemente VII el 13 de octubre de 1524. Esta diócesis tuvo su primera sede en la isla de Cozumel hasta el año 1526, pasando a Tlaxcala, ya en 1527. En 1539 sería trasladada a la recientemente fundada ciudad de los Ángeles, en la que ya residían el obispo y parte de su cabildo.

El 30 de marzo de 1531 Salmerón enviaba una carta al Consejo de Indias en la que relataba la experiencia de fundar nuevos asentamientos como La Puebla, en el que se debía poner todo el empeño para perfeccionarlo, ya que “la invención de ella no tiene más fundamento que la de mi pobre juicio”, junto con la aprobación de los obispos y los religiosos implicados. En este mismo documento, Salmerón destaca la importancia de la ayuda de “personas experimentadas de la tierra” a la hora de realizar el trazado fundacional de la nueva ciudad.³

La fundación, creación de un nuevo espacio urbano, adquiere una connotación especial que dejará una impronta que durará a lo largo del tiempo. Al fundar, el hombre se comporta con la convicción de estar realizando un acto único, nuevo, que trasciende al grupo fundador sacralizando el acto mismo; de esta manera, la selección del sitio, la delimitación del espacio, el reparto de solares, el establecimiento del ritual fundador que constituye un elemento clave en el origen de una nueva ciudad se cargan de contenido y, con el transcurso de los años, va adquiriendo un aura mágica que traspasa la realidad y se convierte en leyenda, dando paso al origen de una heroica “edad de oro”, de un pasado glorioso y portentoso que marca a las generaciones venideras con un sello indeleble (Contreras, 2000:18).

Emplazamiento y primeros pasos

Realmente no hay uniformidad de criterios entre los estudiosos respecto a la ubicación del primer asentamiento, ni a las fechas de fundación, más teniendo en cuenta que los dos primeros libros del cabildo municipal se encuentran perdidos.⁴ No obstante, sabemos que hubo dos fundaciones: una, la mencionada antes del 16 de abril, considerada

la tradicional, y otra el 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel, patrono de la población, formalizada por el primer cabildo de la ciudad con un acto solemne. Es de suponer que esta última correspondería a la ubicación actual, ya que según la documentación, la Puebla se había iniciado entre los meses de febrero y marzo de aquel año de 1531. Por tanto, parece lógico pensar que la fecha del 16 de abril proporcionada por Motolinía correspondería más bien al inicio de los oficios religiosos (Marín, 1961:29).

La última fecha del 29 de septiembre es la que proponen los historiadores considerados tradicionales como Mariano Fernández Echevarría y Veytia, mientras que otros autores como Julia Hirschberg y Ramón Sánchez Flores difieren, atrasándola a noviembre de 1532.⁵ Esta hipótesis no se sostiene si tenemos en cuenta una real cédula del 20 de marzo de 1532, otorgada por la reina madre Juana de Castilla en Medina del Campo, concediendo a la Puebla el título de Ciudad de los Ángeles, así como la prerrogativa a sus vecinos para que no pagaran alcabalas ni pechos durante treinta años, con la idea de favorecerlos para que permanecieran en la nueva población.⁶

4. Estos libros están desaparecidos desde el mismo siglo XVI y sería en ellos donde, lógicamente, estaría reflejado el proceso de la fundación de la nueva población, así como lo referente al trazado de las calles y al reparto de los solares. No obstante, en documentos posteriores se hace referencia a muchos de los hechos que contenían estos primeros libros que nos han permitido reconstruir esa parte de la historia de la fundación, aunque sea de forma parcial.

5. Archivo General Municipal de Puebla, AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 13, F. 163v, 14 de septiembre de 1601. En esta acta del cabildo municipal se hace referencia al día de San Miguel, 29 de septiembre, como el de la fundación de la ciudad.

6. Un documento de febrero de 1533 contiene el registro de la presentación que hizo Juan de Salmerón de la cédula. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 3, F. 5r, 25 de febrero de 1533.

AGI, Audiencia de México, MÉXICO, 1088, L.2, f 50V-51R, 20 de marzo de 1532, F. 50V-51r. El original de la cédula real se conserva en el salón de cabildos del Palacio del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla. *Ibid.* MÉXICO, 1088, L.2, f 32R-46V, 20 de marzo de 1532, F. 36r-36v. Exención del pago de alcabalas y pechos.

3. AGI, Patronato Real, PATRONATO, 184, R.12, 30 de marzo de 1531, F. 1r-4r.

Al parecer, hubo un primer asentamiento super-visorado por la orden franciscana en la orilla oriental del río Almoloya, y cercano al actual convento, que contó con la presencia de unos “cuarenta civiles” (Boyd-Bowman, 1988:25; Chevalier, 1957:13). Poco tiempo después y debido a numerosos problemas, entre ellos una gran inundación, el asentamiento primitivo se trasladó a la otra margen del río, renombrado por lo españoles como San Francisco, donde se concretó finalmente el proyecto de ciudad tal y como es en la actualidad.

Este definitivo emplazamiento ofrecía más espacio libre para el desarrollo ciudadano y se presentaba como una oportunidad de oro para plasmar las ideas urbanísticas del Renacimiento. Los primeros trabajos edilicios, entre ellos la realización de la Traza y el reparto de los primeros solares, estuvieron a cargo de Hernando Saavedra de Elgueta, justicia mayor y corregidor de Tlaxcala y Cholula (Marín, 1961:17). Equivocadamente se ha hablado de Alonso Martín, con el sobrenombre de “Partidor”, como el artífice de la Traza inicial de la ciudad, cuando en realidad era su segundo apellido.⁷

El 15 de agosto de 1531 Salmerón se dirigía al Consejo de Indias afirmando la buena dirección que estaba tomando el ensayo poblacional, que contaba ya con cincuenta vecinos, por lo que proponía que se le debería conceder el título de Ciudad y que ésta fuera erigida cabeza del obispado, bajo el nombre oficial de Ciudad de los Ángeles.⁸

7. Éste no es más que otro de los errores repetidos hasta la saciedad sobre la fundación de la ciudad de Puebla. Alonso Martín Partidor fue uno más de los primeros pobladores y vecinos que aparece en los documentos recibiendo la merced de una caballería de tierra en junio de 1531. AGMP, serie Actas Cabildo, Suplemento de el Libro Número Dos de el mismo Establecimiento y Dilatación de la Ciudad, 2 de junio de 1531, F. 4r. No obstante y pese a la concesión anterior en tan temprana fecha, Alonso Martín Partidor no sería reconocido como vecino hasta enero de 1534, siendo ya procurador y mayordomo de la ciudad. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 3, F. 24v, 1 de enero de 1534; *Ibid.* Vol. 3, F. 29r, 13 de enero de 1534.



Figura 2. Códice Cuetlaxcohuapan o de la Introducción de la justicia en Tlaxcala.⁹ Cedida por Gustavo Mauleón Rodríguez.

Salmerón será también quien concederá los primeros propios municipales a la nueva fundación, además de proveer la instalación de dos ventas en el camino de México a Veracruz, cambiando el rumbo

8. Al corregidor Hernando de Saavedra (Elgueta) se le muestra en este manuscrito sentado a modo de magistrado conversando con fray Martín de Valencia. También aparecen varios señores indígenas y una construcción española a espaldas del corregidor que se asemeja a la torre exenta situada en la plaza del pueblo de Tepeaca, conocida como el rollo, aunque no puede tratarse de esta edificación ya que su construcción data del año 1559. Según León-Portilla el texto en náhuatl que aparece en la parte superior se trata de un acuerdo relativo al pago que debía hacerse a varios *tlahcuiloqueh* o escribanos (León-Portilla, 1988:22).

9. AGI, Patronato Real, PATRONATO,184, R.13, 13 de agosto de 1531. A lo largo de los primeros años de su fundación, la Puebla de los Ángeles recibiría diferentes privilegios que, por regla general, solamente le eran concedidos a las capitales de los virreinos, convirtiéndose así en una gran competidora de la capital, México.

de éste para que pasara por Puebla. Para construir los principales edificios de la ciudad pactaría con los caciques de la provincia de Tlaxcala, ante notario y en presencia de los guardianes de los conventos franciscanos de Tlaxcala, Cholula, Huexotzingo y Tepeaca, la ayuda de ochocientos hombres diarios –respectivamente, Luis de Fuensalida, Diego de Santa Cruz, Jacobo de Testera y Alonso Xuárez.¹⁰ En contraprestación les sería suprimido el tributo de ocho mil fanegas de maíz con que contribuían a la Corona, así como también les sería retirado el alguacil español que tenían en la provincia. Tlaxcala tributaría a la Corona esa cantidad de maíz entre los años 1522-1532 y 1538-1600, mientras el tributo en servicio para la ciudad de Puebla se extendería entre 1532 y 1600 (Rendón, 1996:53-54). En esta reunión el oidor Salmerón plantearía a los nobles de Tlaxcala la voluntad del rey de que la ciudad de Puebla prosperara y lo conveniente que sería esto para ellos.

Por su reputación, pues México y otras provincias no tan principales como Tlaxcala tenían ciudades de españoles, como por su provecho e interés, porque serían ricos con la contratación de los españoles como lo son los de México, pero que por el mucho miramiento que vuestra majestad les manda tener, por los servicios que le han hecho, que esta Real Audiencia quiere saber si holgarían de ayudar con gente para la edificación de ella y ayuda de los vecinos, y que se les quitaría el pan que daban y sementeras que hacían para vuestra majestad, que lo platicasen y acordasen entre sí y otro día me diesen la respuesta. Finalmente, se resolvieron y se asentó con ellos que se les quitase el pan y sementeras que a la Hacienda de vuestra majestad son muy poco provechosas, y se les quitase el corregidor y un alguacil que allí tenían, que aún para la paga del

alguacil no obraban mucho del dicho pan, y que ellos ayudarían de gran voluntad con ochocientos hombres cada un día, y si les quitasen el camino que iba por su provincia de esta ciudad a la Veracruz, y el servicio que hacían a las ventas, de que recibían grande y notable daño, que darían mil hombres, lo cual se asentó con ellos por su consentimiento y voluntad...¹¹

Por tanto, los tlaxcaltecas estarían dispuestos a ayudar en la edificación de la ciudad e incluso a añadir doscientos hombres más, si se les eximía de servir en las ventas, y si el camino real se desviaba de su provincia. Obviamente, el margen de maniobra política por parte tlaxcalteca era muy reducido, pero indudablemente sacaron provecho en la medida de lo posible.

Con los de Cholula se hizo otro concierto en que se les remitió el pan que daban de tributo, y quedó la ropa para el salario del corregidor y alguacil que tienen cargo de aquellas provincias comarcanas a la Puebla, y ayudan con quinientos hombres cada un día, los cuales se reparten entre los vecinos, dándoles veinte a cada uno para ayuda a las haciendas y granjerías, y treinta para el hacer de las casas y sitios por tiempo limitado.¹²

Por este convenio llegarían a Puebla 1 000 naturales de la región de Tlaxcala y otros 500 de la de Cholula. De esta forma, “cada vecino pudo disponer de treinta indígenas para levantar su casa, en un plazo de tres meses, y de otros veinte servidores para preparar los campos de cultivo” (Cervantes, 1993:9).

Este servicio “gratuito” de mano de obra y materiales de construcción prestado por los naturales de los pueblos comarcanos a la ciudad de Puebla duró en principio unos cinco años, pero en la realidad se convertiría en una obligación, al menos hasta

10. AGI, Audiencia de México, Cartas de Audiencia, México, 68, R.3, N.4, 9 de febrero de 1533.

11. *Ibid.*

12. *Ibid.*

finales del siglo XVI. Evidentemente la población indígena poco podía hacer para oponerse a trabajar en la construcción de la nueva ciudad, ya que el requerimiento partía directamente del rey y, por si no fuera suficiente, estaba refrendado por los padres franciscanos de la zona. En el otro lado de la balanza situaríamos los “relativos beneficios” que obtendrían los tlaxcaltecas a cambio de su aportación a la construcción de la ciudad, como fueron la eliminación del tributo del maíz (pan) que pesaba sobre ellos desde el inicio de la Colonia, como ya se ha mencionado, o la preservación de la identidad de su territorio, trasladando la sede de la diócesis de Tlaxcala a la nueva fundación poblana, contrariamente a los deseos iniciales del obispo Julián Garcés. Por tanto, los señores tlaxcaltecas debieron sopesar que con esta aportación de mano de obra evitaban estas amenazas y a la vez erradicaban de sus territorios algunas presencias de la autoridad colonial.

Todas estas maniobras municipales por parte de la Segunda Audiencia respondían a un metódico plan que aseguraba al poder civil la completa supervisión de su propio proyecto, “un ensayo de república política” sin interferencias por parte del poder eclesiástico (Castro, 1988:7). De hecho, el obispo Garcés dudó en numerosas ocasiones sobre la ubicación para la cátedra de la diócesis poblano-tlaxcalteca. En alguna ocasión se mostraría favorable a su traslado a la nueva ciudad de Puebla, mientras que en otras, la mayoría, su idea fue establecerla en territorio tlaxcalteca en donde la Iglesia podía tener un mayor peso político que en la nueva ciudad creada por la Segunda Audiencia.

Desde el incipiente ayuntamiento poblano se comenzarían a emitir ordenanzas para el correcto desarrollo de la ciudad, como fueron la vigilancia del suministro de abastos o el uso de materiales de construcción en las edificaciones que aseguraran su buena traza y calidad. El cabildo era el garante de la Corona para controlar las tierras y las edificaciones,

tanto comunales como urbanas: matadero, carnicería, granero, cárcel, municipio, hospitales públicos, fuentes de aprovisionamiento y conductos de agua, calles, plazas, mercados, así como el alquiler de los lotes para el establecimiento de tiendas y negocios de todo tipo (Rodríguez, 1986:333).

Antecedentes de ciudades reticulares

El uso de una traza reticular fue a lo largo de la historia antigua occidental una constante, redescubierta por el Renacimiento, y que la Corona española convertiría en una realidad en América, normalizándola mediante reglas y ordenanzas para poblar los nuevos territorios de una forma organizada y sistemática. De tal forma que este modelo de población ordenada de trazado regular se convertirá en una seña de identidad en la Nueva España que perdura hasta nuestros días.

La idea de un nuevo orden urbano penetraría en el Consejo de Indias procedente del redescubrimiento de la antigüedad llevado a cabo por el Renacimiento y principalmente por los conocidos como *Diez libros de arquitectura (De architectura)* de Marco Vitruvio Polión. Junto a él, también fueron de gran importancia las ideas derivadas de los escritos de Aristóteles, fundamentalmente su *Política*, donde se hace un detenido análisis sobre la ciudad, su forma y su emplazamiento; y cómo no, de Alberti y su *De re aedificatoria*, compuesto también de diez libros, que serían las obras que darían cuerpo a las diferentes Instrucciones de poblamiento emitidas por la Corona española.

Tradicionalmente se sitúa el origen de este tipo de trazado en Mileto, atribuyéndose a Hipodamo la reconstrucción de la destruida ciudad a comienzos del siglo V a. C., mediante una nueva planta de tipo reticular que acabaría llevando su propio nombre, hipodámica. Posteriormente las ciudades romanas creadas *ex novo* siguieron esta forma regular reco-

gida en el *De architectura* de Vitruvio, escrito en latín y griego en el siglo I a. C., redescubierto a principios del siglo xv y publicado en Roma por primera vez en 1486 por el filólogo Giovanni Sulpizio da Veroli; en consecuencia perfectamente conocido en el periodo que nos ocupa. En España se publicaría una traducción parcial del Vitruvio latino por Miguel de Urrea en el año 1582, pero no fue hasta 1787 cuando apareció una edición completa en español de la mano de Joseph Ortiz y Sanz (Arias, 2015:24). En el mismo 1486 también sería publicado el *De re aedificatoria* de Alberti, escrito en latín y traducido al italiano en 1550 por Cosimo Bartoli, datándose su primera edición en castellano en el año 1582, aunque esta publicación se haría sin ilustraciones.

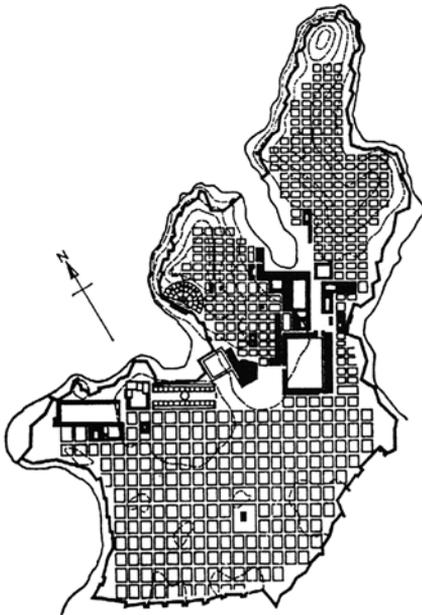


Figura 3. Plano de la ciudad de Mileto, siglo v a. C. Recuperado de <https://ellegadodehipodamos.files.wordpress.com/2015/11/mileto.jpg>.

Los orígenes hispánicos para ordenar poblaciones en los nuevos “territorios conquistados” los encontramos expresados de manera muy general, en una real cédula otorgada por Carlos V en 1521, dirigida a los que hicieran descubrimientos en tierra firme. Poco después, en 1523 el emperador emitiría la *Instrucción para la población de la Nueva España, conversión de indios y organización del país* que sería la guía para llevar a cabo el poblamiento sucesivo en estas tierras.

El trazado rectilíneo seguido en Puebla recuerda las bastidas de finales de la Edad Media construidas en el suroeste de Francia, en rutas de gran circulación como el camino de Santiago o en zonas fronterizas de colonización, como una especie de campamentos militares fortificados, aunque también tenían terrenos de labor en su interior. Su construcción tenía por objeto la repoblación de esas zonas y seguían en su ordenación un plano ortogonal con calles en ángulo recto. Estaban organizadas alrededor de una plaza central que era el espacio para la celebración de las ferias y mercados, a la vez que también era el lugar donde residía el gobernador, colocándose la iglesia frecuentemente en un ángulo de ella. Este espacio céntrico se erigía como núcleo cívico, municipal y eclesiástico, al igual que en el caso que nos ocupa de la ciudad de Puebla. Existen otros ejemplos de bastidas en territorio español como Briviesca, Fonseca o Bolaños de Calatrava por citar algunos. No obstante, este tipo de trazado rectilíneo en forma de damero nos llevaría todavía más atrás en el tiempo, hasta los campamentos militares de la antigua Roma. Estos también tenían dimensiones simétricas, las calles en línea recta y una plaza rectangular central para los desfiles, además de estar situados, por supuesto, en lugares cercanos a fuentes de agua y de abastecimiento.

El modelo de las bastidas sería reproducido en el campamento de Santa Fe, levantado por los Reyes Católicos para el asedio de la ciudad todavía

musulmana de Granada. Este campamento fue establecido en abril de 1491 y a los pocos meses sufriría un importante incendio que destruyó los pabellones reales y otras muchas construcciones de materiales perecederos. “Ello hizo que los Reyes Católicos redoblaran su voluntad de permanecer allí hasta lograr la conquista de la capital nazarí, iniciando inmediatamente la construcción no ya de un campamento sino de una verdadera ciudad” (Navascués, 1993:12).

Este último ejemplo se tiene por el antecedente más claro de trazado en damero, característico de las ciudades americanas, aunque algún autor como Gómez Piñol lo sitúa en lo que él mismo denomina “un ejemplo nunca invocado”, el campamento cristiano desde el que se dirigió el asedio a la Sevilla almohade, que para él constituye un claro antecedente del famoso campamento granadino, aunque no se levantara con materiales permanentes (Gómez, 2003:23).

Debemos mencionar también las puntualizaciones realizadas por el profesor Bonet Correa en referencia a los posibles antecedentes que pudieron influir a la hora de configurar las ciudades reticulares hispanoamericanas.

Acerca de las teorías de la ciudad regular y perfecta hay que contar con los textos españoles anteriores al descubrimiento de América y las nuevas ideas del urbanismo en el Renacimiento. El fraile franciscano Francesch Eximenis, que nace en Gerona hacia 1340 y que muere en Perpiñán en 1409 o 1412, es autor, entre otros libros, del *Dotze del Crestiá* (1384-1385) y del *Regiment de la Cosa pública* (1384), en sus textos contiene una doctrina de cómo debe ser la ciudad bien ordenada, bien gobernada y bien edificada... el libro de Eximenis es un antecedente de las ideas puestas en práctica en Hispanoamérica. No sólo prescribe cuál debe ser el cuidado con que debe escogerse el lugar saludable para la ciudad sino también cómo ésta debe

orientarse, cómo deben ser sus muros y sus entradas, cuál debe ser su traza en damero con una plaza mayor central (Bonet, 1986:30).¹³

Consolidación de la ciudad de Puebla: urbanismo y población

Una vez obtenido el título de ciudad, la Puebla de los Ángeles comenzaría su fase de consolidación. En una carta de mayo de 1533 Salmerón informaba al Consejo que la población “va adelante y tiene grandes aparejos para ser bien edificada y poblada, y siendo de ella las demás buenas cualidades”.¹⁴

El 25 de agosto de ese mismo año se iniciaría la construcción de los portales de la plaza y no sería hasta 1574 cuando se edificarían las casas del cabildo, aunque Efraín Castro propone que fue entre los años 1534 y 1536 (Castro, 1988:26).¹⁵ Estas estructuras se irían levantando con el tiempo, con la única condición, por parte del cabildo, de que los pilares se hicieran iguales que los de México, quedándoles el nombre a los portales de quienes habían recibido la merced para la edificación en el año 1533. Debajo de los soportales se edificarían

13. Aunque resulta interesante y curiosa la alusión de Bonet Correa a los libros de Eximenis, pensamos que la repercusión que pudieron tener en el contexto del urbanismo del siglo XVI español debió ser prácticamente nula, debido a la poca difusión que lógicamente tendrían y a la dificultad de su comprensión en todo el ámbito peninsular al estar escritos en catalán.

14. AGI, Audiencia de México, Cartas de Audiencia, MÉXICO, 68, R.27, N.91, 4 de mayo de 1533, F. 9r.

15. El 25 de agosto de 1533 se hacía merced de dieciocho pies en la plaza pública a los señores Alonso González, García de Aguilar, Juan de Yepes y Hernando de Elgueta. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 3, F. 14v, 25 de agosto de 1533. El 5 de julio de 1574 se dio comisión a Agustín de Villanueva, alcalde mayor, y a Diego de Villanueva, regidor, para que se ocuparan de la edificación de la casa del cabildo. Puede ser que la fecha de 1536 que da Efraín Castro para su edificación fuera para una anterior construcción. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 10, F. 143v, 5 de julio de 1574.

tiendas a costa de los propios de la ciudad para rentarlas y conseguir fondos que permitieran proseguir las obras municipales.

En la España peninsular, el primer ejemplo en el que se reflejaron las teorías del urbanismo renacentista, en lo referente a una plaza mayor cerrada y dotada con soportales de la que parten calles rectilíneas que definen el espacio urbano al modo de Puebla, fue la remodelación de la plaza mayor de Valladolid, después del incendio que la asoló el 21 de septiembre de 1561. El proyecto presentado por Francisco de Salamanca al monarca Felipe II y al concejo de la ciudad para la reconstrucción de la plaza, supuso la primera puesta en marcha de un corpus de reglas urbanísticas que serían *a posteriori* ampliamente aplicadas, tanto en los territorios peninsulares como en el Nuevo Mundo.

En el mes de abril de 1534 Alonso Martín elaboraría una relación de los vecinos con los que contaba la ciudad en ese momento, siendo de ochenta y uno. Esta relación detalla el estado civil de los vecinos, quedando conformada de la siguiente manera: veintidós vecinos conquistadores casados con mujeres de Castilla, de los que once formaban el cabildo municipal; siete conquistadores casados con “mujeres de la tierra”; seis conquistadores solteros; diecinueve vecinos no conquistadores casados con castellanas; otros trece casados también con “mujeres de la tierra”; cuatro más casados en Castilla que habían enviado a por sus mujeres; y diez más solteros.¹⁶

El alguacil mayor de la ciudad, Gonzalo Díaz de Vargas, enviaría una carta al monarca comunicándole la suspensión, por parte del virrey Mendoza, de los indios de servicio que tenían los vecinos. Al parecer, estos “ciertos indios” habían prestado su

fuerza de trabajo durante siete años y ahora se los habían quitado por orden directa del rey, por ello suplicaba que se les volvieran a conceder, al menos por otros cuatro años, “y si viese de que conviene moderarse el dicho término o el número de los dichos indios y calidad y cantidad de sus servicios, lo hagáis”.¹⁷

La súplica de Vargas no caería en saco roto, ya que la reina regente, mediante una cédula real otorgada el 20 de julio de 1538, requería al virrey Mendoza el favorecer a la ciudad de Puebla, haciéndoles merced a sus vecinos en “lo que hubiere lugar”, teniéndolos como encomendados “y en lo que se les ofreciere los ayudéis y favorezcáis”.¹⁸ En consecuencia, se le conminaría al virrey, mediante otra cédula real, para que señalara cincuenta indios de servicio para las obras públicas de la ciudad, ya que ésta carecía de propios. Detrás del intento continuo para no perder esta ayuda estaba la constante amenaza de que si esto no fuera así, habría muchos vecinos que desistirían de vivir en la nueva ciudad, por ello la Corona mostraba tanto interés en seguir adelante con este servicio.¹⁹ El mismo 20 de julio el rey Carlos V y la reina madre Juana de Castilla otorgarían una real provisión que concedía un escudo de armas a la Ciudad de los Ángeles.²⁰

Las obras edilicias iban a continuar con mayor o menor ímpetu durante los años siguientes, siendo 1555 el año clave para la reactivación y comienzo de muchas de ellas de mano del alcalde mayor y

16. AGI, Patronato Real, PATRONATO, 180, R.58, F. 924r-929v.

17. AGI, Audiencia de México, MÉXICO, 1088, L.3, F.114R-114V, 20 de julio de 1538, F. 114r-114v.

18. *Ibid.* MÉXICO, 1088, L.3, F.123R-123V, 20 de julio de 1538, F. 123r-123v.

19. *Ibid.* MÉXICO, 1088, L.3, F.111R-111V, 20 de julio de 1538, F. 111r-111v.

20. *Ibid.* MÉXICO, 1088, L.3, F.127R(2), 20 de julio de 1538. En este documento se describe el escudo de armas otorgado a la ciudad de los Ángeles.



Figura 4. Trazo de la ciudad de Puebla. Recuperado de Google maps.

corregidor Luis de León Romano. Según Gantes, el alcalde mayor “pese a no ser miembro del cabildo solía presidirlo por ser la autoridad superior existente en la ciudad. Al ser designado por el virrey, era el vínculo de relación de poder entre Puebla y México” (Gantes, 2000:268).

Una de las obras más importantes iniciadas por León Romano sería el traslado del agua a la plaza pública y la construcción de una fuente en ella que sería terminada en el año 1557.²¹ Asimismo, fomentaría la construcción de tiendas para rentar a beneficio de los propios en la misma plaza, levantando nuevos arcos y pilares en sus soportales.²² Romano también llevaría a cabo la construcción de la alcantarilla principal, la dirección de las obras del puente junto al convento de San Francisco, así como la fabricación e instalación de los caños que conducirían el agua desde este monasterio a la población circundante. Además, iniciará la edificación de otro puente y una alcantarilla sobre el río que iba a Amalucan.²³

21. Luis de León Romano fue nombrado corregidor y justicia mayor de la ciudad de los Ángeles y de los pueblos de Cuautinchán y Ocopetlayuca por una real provisión fechada en México el 27 de noviembre de 1554, y trasladada a Puebla el 16 de diciembre. Ejercería el título de corregidor y encargado de las obras públicas de la ciudad durante los años 1555, 1556 y 1557 en que muere. A lo largo del año 1555 le fueron otorgadas varias mercedes de cuadras de ocho solares dentro de la Trazo. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 7, F. 51r-52r, 16 de diciembre de 1554.

22. En 1555 ya existían algunos arcos hechos en los portales de la plaza, ya que en un documento del mes de junio se le da libramiento al corregidor Romano para mandar hacer tres tiendas para la ciudad en los “cinco arcos de los portales”. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 7, F. 67r, 7 de junio de 1555.

23. En los comienzos de la configuración de la ciudad fue tan importante la concesión de solares para viviendas y tierras de labor, como el disponer de agua regular para todas las necesidades cotidianas. Hubo vecinos e instituciones religiosas que gozaron de los privilegios necesarios para tener agua corriente desde el principio, gracias a la concesión de mercedes acordes a sus necesidades o estatus social. El grosor de la merced lo establecían los altos cargos municipales como el alguacil mayor o el corregidor. En las actas del cabildo municipal poblano aparecen numerosísimas entradas en referencia a las concesiones de mercedes de agua, en algunos casos con interesantes dibujos de los diferentes grosores. Para una mayor información acerca de las diferentes medidas de agua utilizadas en la Nueva España y más concretamente en la ciudad de Puebla, véase: Palerm, J. y Chairez, C., 2002 y Molero A. P., 2017.



Figura 5. Fuente de la plaza mayor de Puebla. Fotografía realizada por el autor.

Luis de León Romano, en su ejercicio de alcalde mayor, será clave para dotar a la ciudad de Puebla de una fisonomía propiamente renacentista, acorde a sus presupuestos. Romano llegó a la Nueva España en tiempos del virrey Antonio de Mendoza (1535-1550), con quien compartiría ideas acerca del urbanismo utópico de carácter renacentista muy a la moda en Europa. De hecho, en una carta fechada el 20 de abril de 1553 que dirige al príncipe Felipe, expone claramente su manera de entender el ejercicio de la autoridad, adaptando leyes a las costumbres de la tierra “para evitar daños e inconvenientes que digo conviene que esta nación se gobierne debajo del juicio de un buen varón que haga la ley conforme a la nación y el tiempo” (Tovar, 1985:13).

El virrey Antonio de Mendoza conocía los tratados de Vitruvio y León Battista Alberti a través de su padre Íñigo López y de su instructor Pedro Mártir de Anglería, que fue una figura clave del Renacimiento español. De hecho, existe un ejemplar del *De re Aedificatoria* de Alberti, “impreso en París en 1512, anotado de puño y letra del Virrey Mendoza quien lo leyó en México en 1539” (Tovar, 1985:18 y ss.). No en vano el virrey provenía de una de las familias promotoras del Renacimiento italiano en España con importantes lazos en ese país. Su tío fue el cardenal

Pedro de Mendoza, un italianófilo mecenas de la arquitectura, y su hermano sería embajador en Roma durante muchos años. Además, el propio Antonio de Mendoza conocería las obras arquitectónicas italianas de su propia familia en su visita a esas tierras en 1530. Por tanto, qué mejor lugar para aplicar su experiencia y conocimientos humanistas sobre arquitectura y urbanismo italianos que la fastuosa Corte novohispana (McAndrew, 1942:317).

El 14 de julio de 1558 se otorgaría una cédula real en Valladolid por la infanta Juana de Austria, princesa de Portugal, en nombre de su hermano Felipe II, por la cual la Puebla de los Ángeles recibía el título de Noble y Leal Ciudad. Posteriormente, el 24 de febrero de 1561, el mismo Felipe II le otorgaría el título de Muy Noble y Leal. Años después, el 6 de febrero de 1576, también por medio de otra cédula real expedida en Madrid, se le concedería el título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles. Con esta serie de títulos y privilegios, Puebla se equiparaba a las ciudades españolas peninsulares de más prestigio.

La traza de una ciudad no sólo para españoles

Los españoles debieron sentir al llegar a América algo así como una embriaguez de espacio, la posibilidad de planear en gran escala con anchura y amplitud. Acostumbrados a las ciudades medievales, aprisionadas entre murallas y a la intrincada morfología de las ciudades musulmanas, el vasto continente, casi virgen, les ofrecía una oportunidad única para hacer realidad la utopía. Sus espacios urbanos podían ser tan grandes como se quisiera, la geometría podía imperar sin cortapisa alguna (Chueca, 1966:262).

La Traza de la ciudad de Puebla se contempló desde su origen con calles rectas tiradas a cordel de catorce varas y media de ancho (12.10 m), tanto con orientación norte-sur como este-oeste. Estas

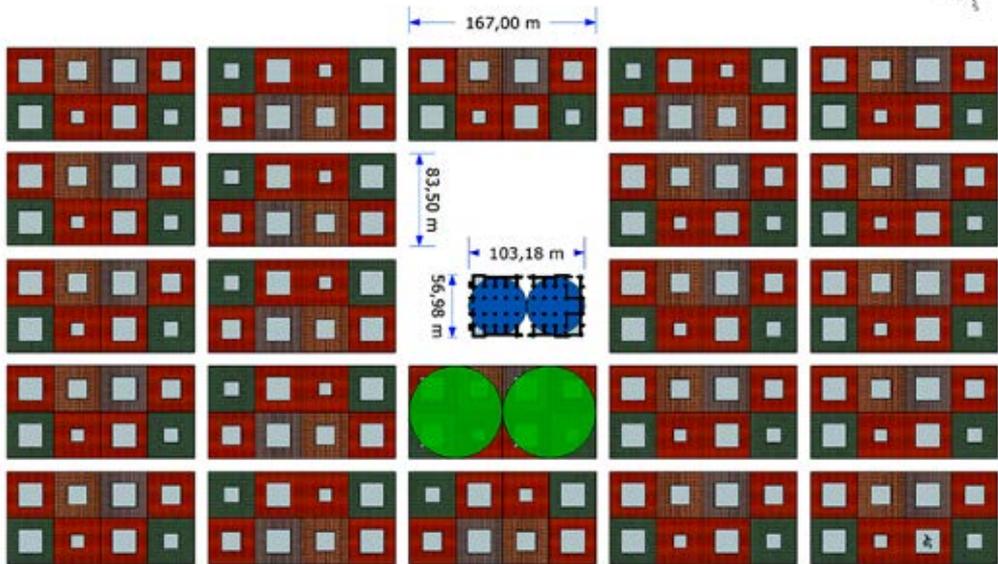


Figura 6. Esquema de la Traza de la ciudad de Puebla remarcando la proporción dupla de sus cuadras y de la catedral. Elaboración propia.

calles de “una medida extraordinaria para la época” (Bühler, 2001:44), conforman una cuadrícula regular de manzanas rectangulares de doscientas varas de largo de oriente a poniente por cien varas de ancho de norte a sur (167 m x 83.50 m). Cada una de estas manzanas comprendía ocho solares cuadrados de cincuenta varas de lado (41.75 m) que correspondían a otras tantas casas. Esta disposición cuadrícula se podría ampliar fácilmente en razón de las necesidades de población que fueran surgiendo, posibilidad que el cabildo municipal tuvo siempre presente desde la fundación de la ciudad. Las numerosas órdenes y disposiciones dictadas por el ayuntamiento, desde el comienzo de su conformación para que no se rompiera la armonía de las calles y de las edificaciones, dejan patente su intención por conservar *in extenso* la Traza primigenia.²⁴

Chanfón Olmos señala la doble importancia que tiene el que se optara en Puebla por elegir dimensiones rectangulares para el reparto de sus cuadras. Por un lado, muestra una novedad en suelo americano, ya que este modelo no fue usado

24. Hay muchos ejemplos en las actas del cabildo municipal que reflejan esta preocupación por cuidar la Traza establecida desde el comienzo de la fundación, así como el decoro de sus edificios. Dos muestras de lo anterior son: una, la orden para que se pregonara públicamente que ningún vecino pusiera esquina alguna en el frente de las calles, ni las mandara poner sin previa inspección del lugar por un diputado y un alarife que señalarían dónde se debían poner, so pena de diez pesos de oro común para las obras públicas; la otra, la ordenanza por la que se mandó que las rejas de las casas que dieran a la calle real se ajustaran a las medidas y marcas establecidas por el cabildo. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 4, F. 200v, 15 de marzo de 1539 y AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 6, F. 3r, 26 de noviembre de 1548.

sistemáticamente por los colonos españoles hasta el gobierno del virrey Antonio de Mendoza, en el que se fijaría el cordel de cincuenta varas para las mediciones de tierras. Y por otro lado, remarca la significativa decisión de los miembros de la Segunda Audiencia de utilizar unas dimensiones perfectamente comprensibles por el sistema de medidas vigesimal usado por los naturales, afirmando que “la distribución de las cuadras en ocho solares corresponde a una organización social y espacial indígena y no a una solución urbana europea” (Chanfón, 1997:279).

En la configuración de la ciudad de Puebla y en la construcción de sus edificios principales, los constructores españoles adaptarían medidas y módulos locales que utilizarían en pro de un mayor entendimiento urbano-arquitectónico con los trabajadores indígenas; por ejemplo la proporción dupla de la Traza que se perpetuará en prácticamente todas las construcciones que se harían desde entonces, incluyendo la nueva catedral levantada posteriormente,²⁵ en cuya construcción también se utilizaría un patrón métrico de un pie y medio (0.42 m) para la altura de sus sillares y en general para todas las piezas de cantería utilizadas en su macro estructura, que “casualmente” corresponde exactamente con la medida náhuatl del *molicpiti* (codo). Otro buen ejemplo de esta interacción métrica de las dos culturas en el edificio catedralicio, existe en los núcleos centrales de los muros sur y este, que están contruidos con un tipo de sillar de origen prehispánico en una proporción perfecta 3:1, en referencia a los de diseño español de un pie y medio.²⁶ Este patrón

no fue elegido al azar por los constructores de la catedral poblana, más bien fue pensado para interactuar con los peones y oficiales indios, de forma que ellos también se hicieran partícipes de la obra y no sólo por su fuerza de trabajo, sino apropiándose intelectualmente de la construcción.²⁷ Máxime si tenemos en cuenta que el doble de este módulo correspondía con medidas muy importantes en ambos sistemas, como lo eran la vara castellana (0.84 m aproximadamente) y el *yollōtli* náhuatl; o la mitad del mismo módulo que en la métrica castellana era la cuarta (0.21 m aproximadamente) y en náhuatl correspondía al *iztetl*.

Estas características únicas nos indican la intencionalidad de los maestros canteros a la hora de diseñar la traza mediante un módulo coincidente con la cultura métrica indígena, de manera que el propio edificio y, por extensión, la ciudad, se convirtieron en entidades mestizas, aunque la “idea fundacional” fuera crear una ciudad sólo para españoles, cuestión cada vez más puesta en tela de juicio por los investigadores actuales, entre los que me incluyo.²⁸ Este uso evidente de patrones procedentes de la cultura anterior a la Colonia, incide aún más en la impor-

27. Por apropiación intelectual del edificio de la catedral poblana entendemos una retención en la memoria colectiva de los participantes indígenas en la obra, que convierte esta magna construcción de la cultura y religión invasoras, en algo propio de la nueva cultura resultante. Este nuevo producto resultante sería, en palabras de García Canclini, la hibridación, entendida como “un proceso de intersección y transacciones que hace posible que la multiculturalidad evite lo que tiene de segregación y pueda convertirse en interculturalidad” (García, 2003:s. pag.).

28. Al decir que la catedral y la ciudad de Puebla se convirtieron en “entidades mestizas” nos referimos a que lo que constituye la esencia de ambas está conformado por elementos procedentes de dos culturas diferentes, en este caso por dos sistemas métricos distintos. Esta utilización del término está en consonancia con la definición que nos da de él la Real Academia de la Lengua Española (RAE): Mestizo/a en su tercera acepción: “3. adj. Dicho de la cultura, de los hechos espirituales, etc., provenientes de la mezcla de culturas distintas”.

25. La nueva catedral de la Puebla de los Ángeles se comenzaría a levantar en el año 1575 de la mano del maestro mayor Francisco Becerra.

26. Los sillares prehispánicos utilizados en estos muros tienen una altura de 0.13 m, lo que hace que tres de estos junto a las llagas correspondientes entre ellos arrojen la medida de los sillares españoles de un pie y medio o 0.42 m.



Figura 7. Muro sur de la catedral de Puebla donde se aprecian los dos tipos de sillares: prehispánicos y españoles. Fotografía realizada por el autor.

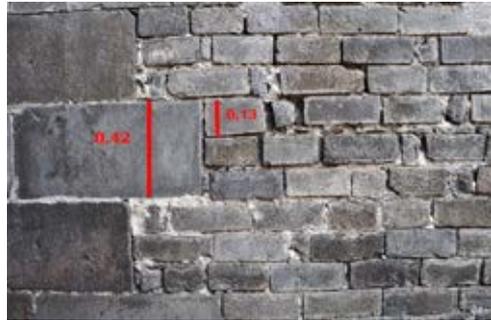


Figura 8. Detalle de la proporción 3:1 entre los dos tipos de sillares: prehispánicos y españoles. Fotografía realizada por el autor.

tancia latente de la organización social, cultural y económica indígena, que obviamente se tuvo en cuenta, aunque fuera para beneficio propio por una buena parte de los nuevos pobladores y artífices españoles.²⁹

Para el diseño de la Traza se buscaron todos los factores favorables y aspectos conocidos del urbanismo europeo, como una orientación adecuada de las calles para evitar los vientos del norte, o el aprovechamiento de la pendiente natural que ofrecía el terreno para conseguir el desagüe hacia el río de San Francisco, tanto de las aguas pluviales como de las residuales. Atendiendo a todas las características geográficas y técnicas que suma la Traza de la ciudad de Puebla, podríamos afirmar, siguiendo las palabras de Peter Boyd, que "Puebla de los Ángeles fue diseñada para ser un ejemplo clásico de ese ideal renacentista" (Boyd-Bowman, 1988:24).

29. No obstante a este carácter mestizo que proponemos, estamos de acuerdo con Peter Wade cuando dice: "Es fundamental entender que el mestizaje y sus componentes siempre están sujetos a las jerarquías del poder político y económico, y a las jerarquías del racismo. No pueden escapar de ellas" (Wade, 2003:209).

No obstante, debemos poner en su justa importancia el hecho de que en lo que ahora era la Nueva España había grandes ciudades y asentamientos de población autóctona, anteriores a la llegada de los invasores españoles. Estos centros urbanos como Tlaxcala, Cholula, etc., habían sido trazados también a cordel, siguiendo observaciones astronómicas de calidad, comparables e incluso superiores, a las utilizadas en Europa en ese momento pues, según Chanfón Olmos, "la traza indígena de calzadas de acceso, de centros ceremoniales y de retículas urbanas era mucho más común, abundante y vigente en Mesoamérica que en Europa" (Chanfón, 2001:280). La Traza poblana es uno de los mejores ejemplos en la Nueva España de ciudad planificada con una ligera derivación norte de diecisiete grados aproximadamente en su orientación este-oeste, que resulta muy interesante por aparecer también en ciudades importantes prehispánicas de los alrededores como Tlaxcala o Cholula, y que algunos autores han relacionado con el culto solar (Chanfón, 1997:278). Esta importante decisión urbanística refleja una fuerte influencia tecnológica de las poblaciones autóctonas sobre la española colonizadora, más teniendo en cuenta que este tipo de diseño era



Figura 9. Traza de la ciudad de Tlaxcala. Recuperado de *Google maps*.



Figura 10. Traza de la ciudad de Cholula. Recuperado de *Google maps*.

usado comúnmente en Mesoamérica, mientras que en la Europa del siglo XVI no era más que una teoría.

El mismo Motolinía en su *Historia de los indios de la Nueva España* nos dice que después de que se celebrara la primera misa fundacional, el 16 de abril de 1531, se procedió a trazar la ciudad por un “cantero”, el cual, por el contexto de su explicación podemos pensar que era indio.

Vinieron de Tlaxcala sobre siete o ocho mil indios y poco menos de Huexotzinco y Calpan y Tepeaca y Cholola. Traían algunas latas y ataduras y cordeles y mucha paja de casas, y el monte que no está muy lejos para cortar madera. Entraban los indios cantando con sus banderas y tañendo campanillas y atabales y otros con danzas de muchachos y con muchos bailes. Luego este día dicha la misa, que fue la primera que allí se dijo, ya traían hecha y sacada la traza del pueblo por un cantero que allí se halló. Y luego sin mucho tardar los indios alimpiaron el sitio, y echados los cordeles, repartieron luego al presente hasta cuarenta sueltos a cuarenta pobladores. Y porque me hallé presente digo que no fueron más a mi parecer los que comenzaron a poblar la ciudad (Benavente, 2014:251).

Hemos de considerar que el procedimiento necesario para realizar una traza de tipo cuadrangular para el establecimiento de una población, requiere de conocimientos específicos de aritmética y matemática, los cuales suponemos que no estarían al alcance de cualquiera de estos primeros pobladores de la Puebla de los Ángeles, pero por el contrario sí existirían entre la población de las ciudades y asentamientos de alrededor. Por tanto, es de suponer que el diseño de la Traza poblana estuvo en manos de agrimensores indígenas, bajo la supervisión del oidor Salmerón y del corregidor Hernando de Elgueta.

En el mundo prehispánico las ciudades fueron cuidadosamente trazadas y orientadas con la intención de otorgarles una importancia de marcado contenido

simbólico, en consonancia con las alineaciones celestes, que tenían que ver con principios divinos que regían la relación entre el espacio y el tiempo. Aunque la nueva ordenación, llegada con la invasión española, intentó eliminar absolutamente cualquier rastro de las culturas autóctonas, muchos aspectos quedaron tan sólo enterrados bajo una capa muy fina, de manera que, en muchas ocasiones, la realidad indígena se imponería subrepticamente. Esto sucedía en las nuevas fundaciones de población creadas por la Corona española que en numerosas ocasiones ocupaban los mismos emplazamientos que habían tenido las prehispánicas, aprovechando no sólo los materiales de construcción precedentes de sus edificios o alrededores, sino también su exacta ubicación espacial. Esto también ocurrió en ciudades fundadas de nueva planta como Puebla, donde los españoles no sólo aprovecharon los materiales de construcción procedentes del derribo de edificios y de poblaciones prehispánicas de alrededor –como la pirámide de Cholula que se convertiría en una cantera inagotable de sillares ya preparados para su utilización–, sino que también adoptaron la orientación de cuño prehispánico en su trazado. De tal forma que, al construirse ciudades e iglesias sobre asentamientos y templos prehispánicos, los españoles, involuntariamente, preservaron la tradición milenaria de sus orientaciones astrológicas o calendáricas que, aún hoy en día, se pueden reconocer en numerosas ciudades mexicanas (Galindo, 2013:35-40).

En consecuencia a lo dicho más arriba, podemos considerar a la ciudad de Puebla como un ejemplo singular del urbanismo colonial mesoamericano, ya que por un lado refleja muchos de los aspectos considerados canónicos para definirla como una perfecta muestra de la utopía renacentista, y por otro, muestra orgullosa el pasado prehispánico que la rodea, al poder encuadrarla en el mismo sistema de retícula urbana que los mencionados emplazamientos prehispánicos cercanos de Cholula o Tlaxcala.

El nuevo tipo de ciudad renacentista llegó a la realidad en el Nuevo Mundo y ahí dio continuidad a características indígenas con relación a la visión del espacio vital, la conciencia del entorno y el carácter abierto a la expansión (Chanfón, 2001:280).

Algunos autores han cuestionado la no existencia de población anterior a la llegada de los españoles en el valle de Puebla. Las hipótesis que fundamentan esta posición se han basado principalmente en la aparición de material arqueológico del periodo posclásico bajo el suelo del llamado Hospitalito, hoy Museo Amparo. En la misma línea, Manlio Barbosa propone la existencia de tres ciudades prehispánicas bajo el suelo de Puebla: Centpetel, Cuertlaxcoapan y Tepoxuchitl, queriendo ver la fundación de la ciudad como un proceso de ocultación de la verdadera realidad que fue la “apropiación indebida del territorio por un grupo de españoles, posiblemente de forma truculenta y mediante negociaciones ventajosas, con los indígenas poseedores del terreno conocido como Cuertlaxcoapan”. No obstante, la mayoría de los pocos hallazgos arqueológicos son de pequeña magnitud y calidad, lo que indica que bien pudieron haber sido arrastrados por el agua de los ríos circundantes, o ser transportados por los propios naturales que trabajaron en la ciudad española desde su fundación. Por tanto, podemos asegurar, al menos hasta la fecha, que no hay evidencias suficientes para considerar que hubo alguna población prehispánica asentada en el espacio que ocupa la ciudad de Puebla, por lo que “podemos irnos olvidando de Cuertlaxcoapan como ciudad prehispánica y considerarlo, de ahora en adelante, como un valle despoblado” (Allende, 2014: parr. 43).

Legislación y diseño de la ciudad de los Ángeles

La Traza poblana dejaba en su centro el espacio correspondiente a una cuadra para la plaza mayor,

de cuyas esquinas partían ocho calles de longitud uniforme que conformaban las dimensiones iniciales de la retícula.³⁰ Para unificar este enorme espacio público se construirían soportales con arquerías en tres de sus costados, situándose la catedral en el costado sur libre de edificios.³¹ Alrededor de la plaza y con sus fachadas hacia ella se levantarían los edificios emblemáticos del poder, tanto civil como eclesiástico: el cabildo municipal y la catedral, la alhóndiga, la tocinería y la cárcel, así como los comercios principales con las viviendas de los comerciantes que según las órdenes del cabildo debían ser las primeras en construirse.³²

Alrededor del primer anillo de manzanas de la plaza se concederían los solares destinados a los conquistadores y a los principales funcionarios, guardando relación directa sus méritos y estatus social con la cercanía de sus viviendas al centro. De tal modo que este espacio se convertía en el núcleo generador de toda la Traza y, a la vez, en el centro neurálgico desde el que se irradiaban todos los poderes: político, religioso, económico y social.³³ En las Leyes

30. En 1533 se decidiría no reducir las dimensiones de la plaza pública por sugerencia del procurador Diego de Yanes, a pesar de la proposición de achicarla que habían hecho algunos vecinos al oidor Juan de Salmerón. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 3, F. 287v-288r, 13 de junio de 1533.

31. Antes de su regreso obligado a España, en 1649, el obispo Juan de Palafox y Mendoza dejaría una traza y un informe para la finalización de la catedral, una vez ya consagrada, que incluía una galería porticada en su costado norte que integraría armónicamente el edificio religioso con los otros tres costados de la plaza y con el entramado urbano. Este proyecto no se llevaría a cabo, quedando libre de edificaciones este lado de la catedral que hoy podemos admirar desde la plaza.

32. Las *Ordenanzas de Población* dictadas por Felipe II en el año 1573 prohibían expresamente conceder terrenos privados junto a la plaza pública, además especificaban que los solares de alrededor de ella no debían ser adjudicados a particulares, cuestiones que en Puebla no se llevaron a efecto como vemos.

33. Respecto a la plaza mayor, en un extenso capítulo de las *Ordenanzas* se dice que debía ser rectangular, tal y como se realizó en Puebla, aunque se especifica que debía contar con una calle que entrara desde el centro de cada lado, además de las dos que entrarían por cada esquina, característica esta última que no aparece en la poblana.

de Indias se especifica que los pobladores dispusieran que los solares y los edificios siguieran un orden, así como que se construyeran con materiales nobles que dieran categoría, para que tal y como se dice en las Ordenanzas filipinas “las casas estén de manera que cuando los indios las vean, les causen admiración, para que entiendan que los españoles pueblan allí de asiento y no de paso” (*Código de Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación*, artículo 137). Para cuidar que se cumplieran estas disposiciones se nombraría un alarife mayor, funcionario municipal que debía velar para que en la Traza se levantarán las construcciones según el plan preestablecido, siendo además el responsable de vigilar la correcta ejecución de todas las obras públicas.

Las cuadras más exteriores de la Traza tenían cuatrocientas varas de largo y fueron destinadas para huertas, y aunque algunas del poniente tuvieron ochocientas varas todas contaban con un ancho invariable de cien varas (Carrión, 1897:49).

Con el paso del tiempo alrededor de la Traza se entregó una importante cantidad de solares a los naturales que quisieran poblar junto a la ciudad, formándose así diferentes barrios de indios que se agruparían principalmente por su origen u oficio y que tendrían de un cabildo propio con una organización similar a la del cabildo español, al cual debía rendir cuentas, aunque las disputas de importancia se resolvían ante la Audiencia (Bühler, 2001:44).

Los barrios de naturales que se formaron alrededor de la Traza fueron el de San Francisco del Alto, poblado por tlaxcaltecas (Tlaxcaltecapan), el de Santiago por cholultecas (Cholultecapan), el de San Pablo por los mexicanos (Mexicapán) y el de San Sebastián donde se asentaron los huexotzingas (Huexotzingocapan). Poco después se formarían el del Santo Ángel de Anasco, dividido en cuatro arrabales (*tlaxicallis*): Cuilocautlán, Xochititlán, Yancuitlapa y Tepe-tlapán; además de los barrios de Santa Ana y San

Miguel y los arrabales de Texcocoacán, Xanenetla, Xonaca y San Baltasar (Castro, 1988:21).

Por tanto, el núcleo principal de la Traza parecía actuar como un separador racial, marcando los límites entre la población española o mestiza y la indígena no mezclada que en teoría era excluida de esta zona.³⁴ En el exterior también se encontrarían las tierras dedicadas para el cultivo y el pastoreo que eran propiedad del ayuntamiento que las administraba con la denominación de propios de la ciudad.³⁵

La visión idealizada de la Corona; de vida equidistante entre españoles e indios, estipuló la separación racial creando la ciudad dual, reservando el centro para los españoles y la periferia para los naturales, pero la amalgama social, no la acató: para inicios del siglo XVI, las autoridades indígenas, denunciaron al virrey que “muchos tributarios (indios) se van a vivir entre españoles, en obrajes y panaderías con sus mujeres e hijos y que dejaban sus casas y tierras yermas, dejando de acudir a sus iglesias y sin cumplir con los servicios de su república”. La respuesta del virrey, fue ordenar al alcalde mayor (de Puebla) que obligara a los indios a vivir en las casas y barrios donde estaban empadronados y que de ahí acudieran a servir a quien quisieran, entrando y saliendo (de la traza) como lo hacían los demás (indígenas) (González, 2013:104-105).

34. En esta ocasión la palabra “mestiza” está en consonancia con la primera acepción que nos da el diccionario de la RAE del término: “1. adj. Dicho de una persona: Nacida de padre y madre de raza diferente, en especial de blanco e india, o de indio y blanca”. En este sentido el mestizaje se convertiría, según Wade, en “un espacio de lucha” para ver “qué va a ser incluido y excluido, y para ver hasta dónde pueden retarse las jerarquías de poder” (Wade, 2003: 292).

35. El cabildo acordaría proveer de solares junto a la ciudad a los naturales que lo solicitaran. La medida de estos sería de doce varas de ancho por dieciocho varas de largo. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 4, F. 168r, 19 de septiembre de 1539.

Obviamente, la realidad social era otra, ya que muchos de los primeros pobladores introdujeron desde el inicio la cualidad del mestizaje en la ciudad, al estar casados o vivir junto a “mujeres de la tierra”.³⁶

Los vecinos que allí han poblado hasta ahora han sido pocos como parece por la descripción, y no sacados de esta ciudad porque sólo uno que tenía en esta ciudad un mesón es vecino de la Puebla, los demás no tenían casas aquí ni en otra parte; algunos de ellos son conquistadores que andaban envueltos con indias vagando por la tierra, hombres pobres de poco fuste que se han recogido allí; casados con sus indias hacen vida de cristianos, y otros son conquistadores viejos y casados con mujeres de la tierra y pobres, y otros son conquistadores y pobladores casados con mujeres de sus reinos, algunos solteros se quieren casar, y todos se aplican a intentarse con la ayuda que les hacen los indios, y con su industria y trabajo tienen granjerías de labranza y ganados, y tienen donde poner viñas en tierra templada y conveniente para ellas, y todos tienen gran deseo de darse a esto.³⁷

A partir de 1546 el cabildo municipal hizo extensivos a los naturales asentados alrededor de la ciudad algunos de los privilegios que gozaban los vecinos españoles. Uno importante sería la exención de pagar tributos, entregándoles solares a condición de que residieran en ellos, al menos durante cinco

años, aunque deberían prestar algunos servicios a la ciudad (Castro, 1988:19-21). No obstante, las mercedes de solares que se otorgaron a los naturales no eran a perpetuidad como las de los españoles, por lo que el ayuntamiento conservaba siempre su propiedad (Marín, 2000:113).

De la utopía fundacional de una ciudad para españoles se pasó en poco tiempo al establecimiento de diferentes barrios de naturales con un carácter gremial alrededor de la Traza que, con su crecimiento, aseguraban mano de obra cercana y barata, así como numerosos artesanos muy necesarios para las construcciones que se estaban realizando y las que se seguirían haciendo. Según González, “primero forzándoles y después con una escasa compensación” los indios se irían habituando a prestar servicios a los españoles, viviendo en la periferia de “su proyecto urbano”, donde se produciría una perfecta especialización y diversificación de las actividades necesarias para los habitantes y las edificaciones de la Traza, como en “Analco, barrio de los panaderos; Xanenetla, de los ladrilleros o Santiago, de los carpinteros” (González, 2013:98).

Las concesiones otorgadas a los españoles también conllevaban una serie de obligaciones como tener que cercar sus solares con piedra y adobe, además de cultivar y vallar, más o menos de inmediato, las tierras de labor adjudicadas, sin poder venderlas ni enajenarlas so pena de perderlas.³⁸

Asimismo, los nuevos vecinos deberían fijar su residencia en la ciudad antes de seis meses a partir de la concesión otorgada y extender su estancia al menos durante seis años. Desde 1534 se exigiría a los vecinos que habían obtenido mercedes en la fundación el traer a sus mujeres en un plazo no mayor de un año, y en el caso de ser solteros se les obligaba a contraer matrimonio en tres meses, pudiendo

36. Hemos de aclarar que la utilización de la palabra “mestizaje” a lo largo de este artículo está en relación directa con la definición que el diccionario de la RAE da en su tercera acepción: “3. m. Mezcla de culturas distintas que da origen a una nueva”. Esta nueva realidad correspondería con Wade cuando dice “ESTOY ABOGANDO POR UNA VISIÓN EN LA QUE EL MESTIZAJE ES MÚLTIPLE y tiene muchos significados, entre ellos la imagen de un mosaico, hecho de diferentes elementos y procesos, que pueden manifestarse dentro del cuerpo, dentro del ámbito familiar, así como dentro de la nación” (Wade, 2003:289).

37. AGI, Audiencia de México, Cartas de Audiencia, MÉXICO, 68, R.3, N.4, 9 de febrero de 1533.

38. AGMP, serie Actas Cabildo, Vol. 5, F. 11r-11v, 14 de marzo de 1545.

perder las propiedades e indios que les hubieran sido otorgados en el caso de no cumplir estos requisitos.

Esta serie de cortapisas que el cabildo imponía a los nuevos pobladores para convertirse en vecinos de pleno derecho tenían como principal interés, por lo menos en un principio, la creación de una sociedad de pequeños propietarios agrícolas en la que todos sus integrantes fueran dueños de al menos una pequeña parcela de terreno. Para ello, la Segunda Audiencia tuvo en cuenta que los lotes concedidos a los nuevos vecinos fueran suficientes para mantener con holgura a una familia.

El requisito para ser vecino del proyecto de “*la Puebla*” (literalmente como acción de poblar), era que no se fuera encomendero, esto es, no poseer títulos que dieran derecho a recibir tributo y servicios de algún pueblo de indios, ya que se pretendía que con su propio esfuerzo se dedicaran al cultivo de la tierra como se practicaba en el viejo mundo (González, 2013:96).

Las Ordenanzas de población de Felipe II

La mayoría de las ciudades hispanoamericanas tienen un diseño en cuadrícula, parrilla o damero, el plano hipodámico, el más empleado a través de la historia cuando un imperio o un pueblo colonizador crea ciudades... Ciudades análogas todas ellas, presentan similitudes, denominadores comunes que se ven facilitados por el valor universal de la cuadrícula. Todo parece previsto de antemano: situación, caminos, drenaje, servicios, etcétera (Bonet, 1986:26).

El 13 de julio de 1573 el rey Felipe II emitió desde el bosque de Segovia las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*. La ciudad de la Puebla de los Ángeles había sido fundada en 1531, adelantándose cuarenta y dos años en muchos aspectos expresados en dicho documento. En la conformación de la Traza poblana

también están presentes las *Ordenanzas* de Carlos V emitidas en 1526, en las que se dice:

Habiéndose hecho el descubrimiento por mar o por tierra conforme a las leyes y órdenes que de él se tratan y elegida la provincia y comarca que se hubiere de poblar y el sitio y lugar de hacer las nuevas poblaciones y tomado asiento sobre ello, guarden la forma siguiente: en la costa del mar sea el sitio levantado sano y fuerte, teniendo consideración del abrigo, en estas y demás poblaciones tierra adentro, elijan el sitio sin perjuicio de los indios naturales o con su libre consentimiento y cuando hagan la planta del lugar repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto que aunque la población vaya en crecimiento se pueda proseguir y dilatar en la misma forma (Cortés, 1988:6).

Las *Ordenanzas* de Felipe II fueron un corpus compuesto *a posteriori* respecto a la construcción de las principales ciudades novohispanas, ya que la mayoría de ellas habían sido fundadas hacia algún tiempo y estaban por esa fecha suficientemente avanzadas en su imparable proceso urbano como era el caso de la Puebla de los Ángeles. Estos documentos se agruparon bajo el título general de *El orden que se a de tener en descubrir y poblar*, y contienen 148 artículos agrupados en tres grandes partes que se refieren a los descubrimientos, a las nuevas poblaciones y a las pacificaciones.

La formulación de este conjunto de disposiciones se convirtió en un importantísimo ordenamiento jurídico, único en la historia, que sancionaba un modelo de ciudad ordenada de trazado regular, en el polo opuesto de la mayoría de las ciudades medievales peninsulares. Por tanto, estas *Ordenanzas* se pueden considerar como el primer corpus dictado de normas jurídicas para la ordenación urbana.

Obviamente, este conjunto no surgió espontáneamente de la nada sino que tuvo su comienzo en las *Instrucciones* que se fueron entregando paulatinamente a Pedro Arias Dávila en 1513, a Francisco de Garay en 1521 o a Hernán Cortés en 1523 y que reflejaban diferentes aspectos urbanísticos, aunque en términos muy generales, al igual que sucedió con las demás leyes y ordenanzas que se fueron mandando posteriormente.³⁹ Las *Ordenanzas* filipinas fueron parte del proyecto de código del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, que haría un serio intento por recopilar y ordenar la legislación de Indias entre 1569 y 1575.

Ovando realizó una visita al Consejo de Indias para reestructurar su funcionamiento mediante unas *Ordenanzas* dictadas el 25 de septiembre de 1571, trabajo por el que poco después sería nombrado presidente del Consejo. En su inspección advertiría que ni siquiera los consejeros conocían bien los detalles de la legislación. En consecuencia fijaría su intención en que las complejas materias en que se articulaban las Leyes se delimitaran en siete partes o cuestiones: el gobierno espiritual, el gobierno temporal, la jurisdicción, la organización de la sociedad española, la de los indios, la hacienda y la contratación, recibiendo el nombre de *Copulata de Leyes de Indias*. No obstante su trabajo no llegaría a terminarse nunca, ya que el primer libro sobre la organización eclesiástica no fue del agrado ni de la curia pontificia ni de la real. A su muerte en 1575 el proyecto se abandonaría definitivamente.

Antes que innovadoras, las *Ordenanzas* de 1573 son la expresión jurídica definitiva de un conjunto de actividades, derechos, costumbres y normas sobre las cuales había ya tradición en América. Por

esta razón, reiteran, corrigen o consagran disposiciones anteriores y modalidades de ocupación territorial usuales en las colonias, actualizándolas a las nuevas circunstancias que se habían producido a lo largo del siglo xvi (Izquierdo, 1993:92).

Las *Ordenanzas* incluyen, entre otras materias, disposiciones sobre la localización de las poblaciones a fundar, su estructuración y funcionamiento urbano, la traza y el ancho que han de tener las calles, además de tratar la imagen uniforme que debe ofrecer la ciudad respecto a la construcción de sus edificios principales. Supusieron una reflexión y compilación a modo de manual de urbanismo de lo ya establecido en América y servirían, por un lado, para refrendar la realidad urbanística ya existente, y por otro, para regular desde ese momento las nuevas fundaciones a realizar, así como el desarrollo y las transformaciones de las ciudades ya establecidas. No debemos ver estas leyes como una imposición hacia las colonias de ultramar de un modelo teórico procedente de Europa, ya que todos los principios expuestos en ellas tenían su reflejo en cada una de las ciudades ya fundadas con anterioridad, y muy en especial en la Puebla de los Ángeles (Wyeobisz, 1980:32).

A finales del siglo xvi, Puebla se extendía ampliamente sobre dieciséis calles de oriente a occidente y nueve de norte a sur, formando un conjunto de ciento veinte manzanas que respetaban fielmente la Traza original y representaban un espacio urbanizado bastante notable para su época (Cervantes, 1993:22). Puebla se convertiría en un ejemplo casi canónico de las directrices marcadas en las *Ordenanzas*, al configurar un espacio urbano dotado de una red de calles regulares, trazadas con base en un plano ortogonal, con una plaza rectangular con soportales como núcleo generador de la cuadrícula y con plazas menores repartidas por el tejido urbano. De hecho, la plaza mayor se convertiría en una señal de identidad propia en las ciudades de la Nueva

39. Pedro Arias Dávila fue nombrado en el año 1513 gobernador y capitán general de Castilla de Oro (Nicaragua, Costa Rica, Panamá y el norte de Colombia), fundando la ciudad de Panamá en 1519.

España y en general del Nuevo Mundo que ha perdurado hasta nuestros días, quedando insertas en medio del casco antiguo de las ciudades actuales.

Precisamente, la Plaza Mayor, es un fenómeno especialmente hispanoamericano, no existente en esta forma en otro sitio. Todo lo contrario hicieron los otros conquistadores europeos en América, quienes construyeron ciudades irregulares (portugueses, holandeses) o incluso trasplantaron desde el viejo mundo los modelos de las ciudades barrocas (franceses, ingleses), no codificando, sin embargo, nunca los principios de su urbanística y sin desarrollar una colonización a tan gran escala como los españoles (Wyeobisz, 1980:33-34).

Conclusión

El diseño ordenado y reticular ideado por la Segunda Audiencia para la ciudad de la Puebla de los Ángeles, unido a ciertos componentes presentes en las planificadas urbes prehispánicas de la zona, es sin lugar a duda uno de los mayores legados a la historia del urbanismo universal. Su concepción fue un producto híbrido de dos culturas en confrontación continua, que al menos en el plano urbano y arquitectónico supieron acoplarse perfectamente.⁴⁰

En la ciudad de Puebla se hace patente la unión entre los tratados de la antigüedad, los tratadistas del Renacimiento y aspectos de la concepción urbana e ingenieril de los agrimensores e ingenieros indígenas.

40. Utilizamos el término "híbrido" con relación a la segunda acepción que de él da el diccionario de la RAE: "Dicho de una cosa: Que es producto de elementos de distinta naturaleza". Absolutamente en consonancia con Néstor García Canclini cuando dice "entendiendo por hibridación procesos socioculturales en los que estructuras o prácticas discretas, que existían en forma separada, se combinan para generar nuevas estructuras, objetos y prácticas" (García, 2003:s/p).

La herencia prehispánica estará latente en las nuevas ciudades españolas en América, aunque ésta se muestre en numerosas ocasiones escondida bajo el elegante ropaje renacentista. Elementos como la plaza mayor o zócalo se convertirán en piezas fundamentales del urbanismo novohispano. Este espacio público será el centro geométrico de la ciudad, en donde se desarrollarán las funciones políticas, religiosas, económicas, sociales y lúdicas, tal y como también sucedía en el mundo anterior a la invasión.

El modelo creado en la Puebla de los Ángeles tendrá continuidad a lo largo de toda la geografía americana, no sólo en ciudades, sino en villas y poblaciones menos importantes. De hecho, las *Ordenanzas* de población de Felipe II del año 1573, no harán más que codificar una realidad ya existente en un gran número de ciudades americanas, fundadas algunas, como Puebla, muchos años atrás.

Puebla, concebida como ciudad para españoles por el ideario político-social de la Segunda Audiencia y de la Corona, se convertirá, desde la colocación de su primera piedra, en un ejemplo a seguir de mestizaje entre la utopía renacentista y los conocimientos prehispánicos sobre urbanismo.⁴¹

Referencias bibliográficas

Albi, G. (2000). "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI". En Contreras, C. y M. Cuenya (eds.) *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)* (pp. 127-206). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.

41. De nuevo el concepto "mestizaje" hace referencia a esa mezcla de culturas que origina una nueva, ya mencionada más arriba.

- Allende, A. (2014). "La ciudad de Puebla en la época prehispánica". Recuperado de <http://mundo-nuestro.e-consulta.com/index.php/cronica/item/la-ciudad-de-puebla-en-la-epoca-prehispanica>
- Arias, D. A. (2015). *Ciudad importada, modelo de ciudad orgánica en América, sxvi*. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña.
- Benavente, T. de (2014). *Historia de los indios de la Nueva España*. Madrid: Real Academia Española.
- Bonet, A. (1986). "La ciudad hispanoamericana". En Bonet, A. (Director) *Gran enciclopedia de España y América*, Tomo IX, 9-50. Madrid: Espasa Calpe.
- Boyd-Bowman, P. (1988). *Índice y extractos del Archivo de Protocolos de Puebla, México (1538-1556) microforma*, Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- Bühler, D. (2001). *Puebla: patrimonio de arquitectura civil del virreinato*. Munich: Deutsches Museum e Icomos.
- Carrión, A. (1897). *Historia de la ciudad de la Puebla de los Ángeles (Puebla de Zaragoza)*, tomo II. Puebla: Edición de la Vda. de Dávalos e hijos.
- Castro, E. (1988). *Noticia histórica de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles*. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura.
- Cervantes, M.; A. Estrada, F. Flores, L. George, A. Mendoza, J. Mendoza y A. Mora (1993). *Análisis del Sistema Estructural de la Catedral de Puebla*. Puebla: Tesis Profesional, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Chanfón, C. (Coord.) (1997). *Historia de la Arquitectura y el Urbanismo mexicanos, Vol. II, El periodo virreinal, Tomo I, El encuentro de dos universos culturales*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, Fondo de Cultura Económica.
- Chanfón, C. (coord.) (2001). *Historia de la Arquitectura y el Urbanismo mexicanos, Vol. II, Tomo II, El periodo virreinal*. México: Fondo de Cultura Económica, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM.
- Chevalier, F. (1957). *Significación social de la fundación de la Puebla de los Ángeles*. Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla.
- Chevalier, F. (2000). "Significación social de la fundación de la Puebla de los Ángeles". En Contreras, C. y Cuenya, M. (eds.) *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, 29-52. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.
- Chueca, F. (1966). "Invariantes en la arquitectura hispanoamericana". En *Revista de Occidente*, 2ª época, mayo (38):241-273.
- Contreras, C. y Cuenya, M. (2000). "Ciudad colonial, fundación e historiografía. Una historia en torno a la Puebla de los Ángeles". En Contreras, C. y Cuenya, M. (Eds.) *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, 7-27. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.
- Galindo, J. (2013). "La traza urbana de ciudades coloniales en México: ¿Una herencia derivada del calendario mesoamericano?" En *Indiana*, (30):33-50.
- Gantes, M. (2000). "Aspectos socio-económicos de Puebla de los Ángeles (1624-1650)". En Contreras, C. y M. Cuenya (eds.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, 207-317. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.

- García, N. (2003). "Noticias recientes sobre la hibridación". En *Trans. Revista Transcultural de Música*, diciembre (7):sin paginar.
- González, J. A. (2013). "Los barrios de indios de la ciudad de Puebla novohispana". En *III Congreso Nacional: Estudios Regionales y la Multidisciplinariedad en la Historia*, 94-117. Puebla: UAP.
- Izquierdo, S. (1993). "Felipe II y el urbanismo moderno". En *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, (13):81-107.
- Leicht, H. [1967] (2006). *Las calles de Puebla*. Puebla: Comisión de promoción cultural del Gobierno del Estado de Puebla.
- León-Portilla, A. (1988). *Tepuztlahcuilolli, impresos en náhuatl: historia y bibliografía*, 2 Vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- McAndrew, J. en colaboración con M. Toussaint. (1942). "Tecali, Zacatlán, and the Renacimiento Purista in Mexico". En *The Art Bulletin*, diciembre, xxiv(4):311-325.
- Maldonado, S. (1993). *Los barrios más antiguos de Puebla y su importancia*. Puebla: Escuela Normal Superior del Estado de Puebla.
- Marín, F. (1961). *La Puebla de los Ángeles ciudad experimental de América (1531-1534)*. Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla.
- (2000). "La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial". En Contreras, C. y M. Cuenya (eds.) *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, 91-126. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.
- Merlo, E.; J. A. Pavón y J. A. Quintana (1991). *La basílica catedral de la Puebla de los Ángeles*. Puebla: Litografía Alai.
- Molero, A. P. (2017). "Los comienzos de la 'obra nueva del agua' en la Puebla de los Ángeles". En *Anuario de Espacios Urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, enero-diciembre (24):179-219.
- Navascués, P. (1993). *La plaza mayor en España*. Madrid: Historia 16.
- Palerm, J. y C. Chaírez (2002). "Medidas antiguas de agua". En *Relaciones*, otoño 2002, 23 (92):227-251.
- Rendón, R. (1996). *Breve historia de Tlaxcala*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, A. (1986). *El urbanismo prehispánico e hispanoamericano en México*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- Tovar, G. (1985). "La utopía del virrey Mendoza". En *Vuelta*, noviembre 9(108):18-24.
- Wade, P. (2003). "Repensando el mestizaje". En *Revista Colombiana de Antropología*, enero-diciembre, 39:273-296.
- Wyeobisz, A. (1980). "La ordenanza de Felipe II del año 1573 y la construcción de ciudades coloniales españolas en la América". En *Estudios Latinoamericanos*, (7):11-34.
- Yanes, G. (1994). *Desarrollo urbano virreinal en la región Puebla-Tlaxcala*. Puebla: División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura, UNAM.